

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

5 de octubre de 2020

Español

Original: inglés

## 18ª reunión

Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2020

Tema 11 del programa provisional

**Examen de las solicitudes presentadas  
en virtud del artículo 5**

### **Análisis de la solicitud de prórroga presentada por Mauritania para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención\***

#### **Presentado por el Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 (Austria, Canadá, Noruega y Zambia)**

1. Mauritania ratificó la Convención el 21 de julio de 2000. La Convención entró en vigor para Mauritania el 1 de enero de 2001. En su informe inicial de transparencia, presentado el 20 de junio de 2001, Mauritania señaló que había zonas bajo su jurisdicción o control que contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. Mauritania estaba obligada a destruir todas las minas antipersonal presentes en las zonas minadas que estuvieran bajo su jurisdicción o control, o a asegurar su destrucción, antes del 1 de enero de 2011. El 10 de abril de 2010, Mauritania, al estimar que no podría cumplir ese plazo, presentó al Presidente de la Segunda Conferencia de Examen una solicitud de prórroga de cinco años, hasta el 1 de enero de 2016. La Décima Reunión de los Estados Partes acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

2. El 2 de abril de 2015, Mauritania presentó a la 14ª Reunión de los Estados Partes una solicitud para prorrogar el plazo que vencía el 1 de enero de 2016 por un período de 5 años, hasta el 1 de enero de 2021. Mauritania destacó que la necesidad de solicitar una prórroga se debía a que, durante las últimas fases de la labor destinada a terminar de aplicar el artículo 5, Mauritania sospechaba que algunas fortificaciones y campos de minas del Sáhara Occidental podían estar situados de hecho en territorio mauritano y que era difícil determinar si ello era así, dado que no existía una frontera natural y que los mojones fronterizos del período colonial eran poco claros, inexistentes o se habían colocado a intervalos de entre 115 y 175 km. En la solicitud se indicaba además que el complejo contexto político relacionado con el conflicto del Sáhara Occidental dificultaba aún más el esclarecimiento de esa situación. Además, se indicaba que la resolución de los asuntos pertinentes permitiría a Mauritania determinar si a lo largo de su frontera septentrional, dentro de su territorio, existían efectivamente zonas que contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. La 14ª Reunión de los Estados Partes acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



3. Al acceder a la solicitud, la Reunión tomó nota de que Mauritania había declarado que la única circunstancia que menoscababa su capacidad para destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas que, según Mauritania, se encontraban bajo su jurisdicción o control era el hecho de que podía existir “algún dispositivo de seguridad a lo largo de la frontera con el Sáhara Occidental compuesto de fortificaciones y campos de minas” en territorio mauritano, pero la ambigüedad en cuanto a la ubicación exacta de la frontera septentrional de Mauritania hacía difícil establecer ese hecho. La Reunión señaló además que Mauritania había indicado que, durante el período de prórroga, tenía la intención de entablar y mantener un diálogo con los interesados en relación con la adquisición de información topográfica y cartográfica pertinente y, si fuese necesario, elaborar un plan para tratar las zonas identificadas dentro de su jurisdicción.

4. El 29 de noviembre de 2018, en la 17ª Reunión de los Estados Partes, Mauritania anunció que había cumplido la obligación que le impone el artículo 5 de la Convención. Posteriormente, en su informe presentado con arreglo al artículo 7 el 23 de junio de 2020, Mauritania comunicó el descubrimiento de zonas minadas anteriormente desconocidas y, el 26 de junio de 2020, presentó una solicitud de prórroga al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5. El 31 de julio de 2020, el Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 escribió a Mauritania para pedirle más aclaraciones e información sobre su solicitud. El 17 de septiembre de 2020, Mauritania proporcionó la información solicitada por el Comité. Mauritania solicita una prórroga hasta el 31 de enero de 2022.

5. En la solicitud se indica que, sobre la base de la información transmitida por pastores, nómadas y pescadores y de los accidentes señalados, el Programa Nacional de Desminado Humanitario para el Desarrollo (PNDHD) de Mauritania llevó a cabo un reconocimiento no técnico que permitió descubrir 10 zonas peligrosas confirmadas, con una superficie total de 4.710.666,248 m<sup>2</sup>, y 4 zonas presuntamente peligrosas, con una superficie de 3.375.000 m<sup>2</sup>. Estas zonas se encuentran en las provincias de Dakhlet, Nuadibú, Tires-Zemour y Adrar. En la solicitud se indica que esa información fue confirmada posteriormente por los equipos del PNDHD y por expertos extranjeros. El Comité señaló la importancia de que Mauritania siguiera informando de manera coherente con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS), proporcionando información sobre la tarea restante según se tratara de “zonas presuntamente peligrosas” o “zonas peligrosas confirmadas”, así como su tamaño relativo y el tipo de contaminación. El Comité también señaló la importancia de que Mauritania informara sobre los progresos realizados de conformidad con la metodología de recuperación de tierras empleada (es decir, cancelada mediante un reconocimiento no técnico, reducida mediante un reconocimiento técnico o despejada mediante remoción).

6. Como se ha señalado, Mauritania solicita una prórroga hasta el 31 de enero de 2022. En la solicitud se indica que el objetivo de la prórroga es llevar a cabo nuevos reconocimientos y elaborar un plan de trabajo para hacer frente a la contaminación. Además, se señala que, durante la prórroga, Mauritania, en colaboración con sus asociados, realizará operaciones de reconocimiento para evaluar las zonas contaminadas y elaborará un plan de acción para despejarlas. En la solicitud se indica que el reconocimiento se realizará en colaboración con Norwegian People's Aid (NPA) y que, una vez definida la tarea restante, Mauritania estará en mejores condiciones de proporcionar información sobre el tiempo necesario para aplicar el artículo 5 y presentar una última solicitud de prórroga antes del 31 de marzo de 2021.

7. El Comité observó que, si bien era de lamentar que Mauritania hubiera descubierto zonas minadas anteriormente desconocidas, era positivo que hubiera actuado de conformidad con la decisión de la 12ª Reunión de los Estados Partes en relación con las situaciones en que un Estado parte, después de haber vencido su plazo original o prorrogado para aplicar el artículo 5, descubría, como circunstancia excepcional, zonas minadas (según se definen en el artículo 2, párrafo 5, de la Convención), incluidas las recientemente minadas, bajo su jurisdicción o control que contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. El Comité observó que también era positivo que Mauritania solicitase únicamente el tiempo necesario para reunir y evaluar los datos sobre la contaminación por minas terrestres y otra información pertinente, con miras a elaborar un plan de trabajo eficaz sobre la base de esa información, y presentase luego una nueva

solicitud de prórroga con planes basados en una información más completa sobre la magnitud de la contaminación, y que proyectasen con mayor certeza el tiempo que se necesitaría para terminar de aplicar el artículo 5.

8. En la solicitud se indica que, desde que se declaró haber terminado la aplicación, cuatro personas han resultado heridas por minas antipersonal (tres hombres y una mujer) en la región de Nuadibú, aunque es posible que haya otras víctimas no conocidas. En la solicitud se señalan también los esfuerzos realizados por Mauritania en materia de educación sobre el peligro de las minas para modificar el comportamiento de la población en las zonas afectadas. Además, se indica que se están llevando a cabo varias campañas de educación sobre el peligro de las minas y que esa educación forma parte del programa de estudios de las escuelas. El Comité observó que Mauritania había proporcionado datos sobre las víctimas de las minas que estaban desglosados por edad y sexo, de conformidad con los compromisos contraídos por los Estados partes. Observó también que la aplicación del artículo 5 durante el período de prórroga solicitado podía contribuir considerablemente a mejorar la seguridad de la población y las condiciones socioeconómicas en Mauritania.

9. En la solicitud se indica que el presupuesto total para terminar la aplicación será de aproximadamente 5.500.000 dólares de los Estados Unidos, de los cuales 3.000.000 serán aportados por el PNDHD. En la solicitud se indica además que Mauritania aportará una contribución en especie (del orden del 54 % del costo del programa) que incluirá desminadores, material de trabajo, material de protección para los desminadores y vehículos de apoyo, así como la creación de oficinas regionales, la prestación de asistencia a las víctimas y el suministro de una asistencia logística acorde con la disponibilidad de recursos y con su capacidad.

10. En la solicitud se indica que las operaciones en Mauritania se llevan a cabo mediante reconocimientos no técnicos, reconocimientos técnicos y tareas de remoción. También se indica que las Normas Nacionales para las Actividades relativas a las Minas (NMAS), aprobadas en 2007, están en consonancia con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS) y se han adaptado a las realidades de Mauritania en lo que respecta a la geografía y el material. El Comité observó que, dado que las IMAS se habían actualizado considerablemente desde 2007, era importante que Mauritania mantuviera actualizadas sus normas nacionales de conformidad con las últimas IMAS, las adaptara a las nuevas contaminaciones y empleara las mejores prácticas para garantizar una aplicación eficiente y eficaz.

11. El Comité escribió a Mauritania para preguntarle si planeaba establecer una capacidad nacional sostenible para tratar las zonas minadas anteriormente desconocidas, incluidas las nuevas zonas minadas que se descubrieran después del cumplimiento, de conformidad con la medida núm. 26 del Plan de Acción de Oslo. Mauritania indicó en su respuesta que el programa perfeccionaría sus conocimientos especializados y reforzaría su competencia para tratar las nuevas zonas minadas que se descubrieran después del cumplimiento.

12. El Comité escribió a Mauritania para pedirle información sobre las posibles repercusiones de la COVID-19 en la ejecución del plan de trabajo. Mauritania respondió que, en la actualidad, la situación había afectado a la capacidad de NPA para viajar a Mauritania y que algunas de las actividades del programa se habían reducido.

13. El Comité observó con satisfacción que la información proporcionada en la solicitud y en respuesta a las preguntas del Comité era completa, exhaustiva y clara. El Comité observó también que el plan era ambicioso y dependía de la financiación, la participación de actores internacionales y otros asuntos que afectaban a las actividades de aplicación, incluido el impacto de la situación provocada actualmente por la COVID-19.

14. El Comité señaló la importancia de que Mauritania presentara la solicitud antes del 31 de marzo de 2021 y la preparara mediante un proceso inclusivo en el que se tuvieran en cuenta las diferentes necesidades y perspectivas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, así como las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas, y que incluyera, entre otra información, la siguiente:

a) Planes de trabajo detallados, presupuestados y plurianuales para el período de prórroga, con información sobre los progresos realizados, una lista actualizada de todas las zonas que contienen, o se sospecha que contienen, minas antipersonal, utilizando una terminología acorde con las IMAS, proyecciones anuales de qué zonas y qué superficie total se tratarán durante el período restante abarcado por la solicitud, así como qué organización lo hará, y un presupuesto detallado revisado sobre la base de los nuevos niveles de financiación;

b) Planes detallados, presupuestados y plurianuales para la educación sobre el peligro de las minas y la reducción de este en los contextos específicos de las comunidades afectadas, que tengan en cuenta el género, la edad, la discapacidad y las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas;

c) Los planes con respecto al establecimiento de una capacidad nacional sostenible para tratar las zonas minadas anteriormente desconocidas, incluidas las nuevas zonas minadas que se descubran después del cumplimiento;

d) Las consecuencias humanitarias, sociales, económicas y ambientales de la prórroga;

e) Las iniciativas de movilización de recursos y la financiación externa recibida, así como los recursos puestos a disposición por el Gobierno de Mauritania para contribuir a la labor de aplicación, en particular facilitando las operaciones de las organizaciones internacionales de desminado y las capacidades nacionales, y los resultados de esas iniciativas.

15. El Comité señaló la importancia de que Mauritania, además de presentar informes a los Estados partes como se ha señalado anteriormente, informara con regularidad a los Estados partes, en las reuniones entre períodos de sesiones y en las Reuniones de los Estados Partes, así como en sus informes presentados en virtud del artículo 7, utilizando la Guía para la presentación de informes, de toda novedad relacionada con la aplicación del artículo 5 y con otros compromisos asumidos en la solicitud de prórroga durante el período abarcado por esta.

---